



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 604 DE

( 25 SEP 2019 )

"Por medio del cual se hace una designación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese al doctor CRISTIAN JOSÉ ROJAS GONZALEZ, Secretario de Despacho, código 020 grado 10 de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, para que asista el día 26 de septiembre de 2019, como delegado del Gobernador ante el Consejo Directivo de Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA-.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente decreto al doctor CRISTIAN JOSÉ ROJAS GONZALEZ, y a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, 25 SEP 2019

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**  
Secretario General

  
ACCH/Evira S./Dirección General de Talento Humano

*Evira*

*Evira*